DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14603
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3486

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 y 10 de marzo de 2019	**HORA:**	08:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 51 No. 102A-21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 101707,45 Y1: 110428,68 X2: 101703,75 Y2: 110408,84	X3: 101680,20 Y3: 110412,54 X4: 101682,18 Y4: 110433,18	
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			510 m^2		
UPZ:	20- La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			32		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	30	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0126BYBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	510 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37406		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 51 No. 102A-21 se localiza en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio evaluado no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Dentro de este contexto, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio evaluado, el IDIGER emitió la Respuesta Oficial RO-69734 de 02 de abril de 2014, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

En la RO-69734 de 2014 se describen una edificación de cinco (5) niveles, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material. Durante la visita realizada el 02 de abril de 2014 se evidenciaron daños consistentes en fisuras de tendencia horizontal y humedades en placa de entrepiso de sótano y primer nivel, fisuras de tendencia diagonal en las rampas de acceso al sótano, así como dilataciones de enchapes y grietas diagonales en muros internos de algunos de los apartamentos. La RO-69734 concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad no se encontraba comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y recomendó a los responsables del predio, implementar obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y/o mitigación, con el fin de mitigar los daños evidenciados, mediante un estudio de patología y vulnerabilidad estructural con el apoyo de personal idóneo y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

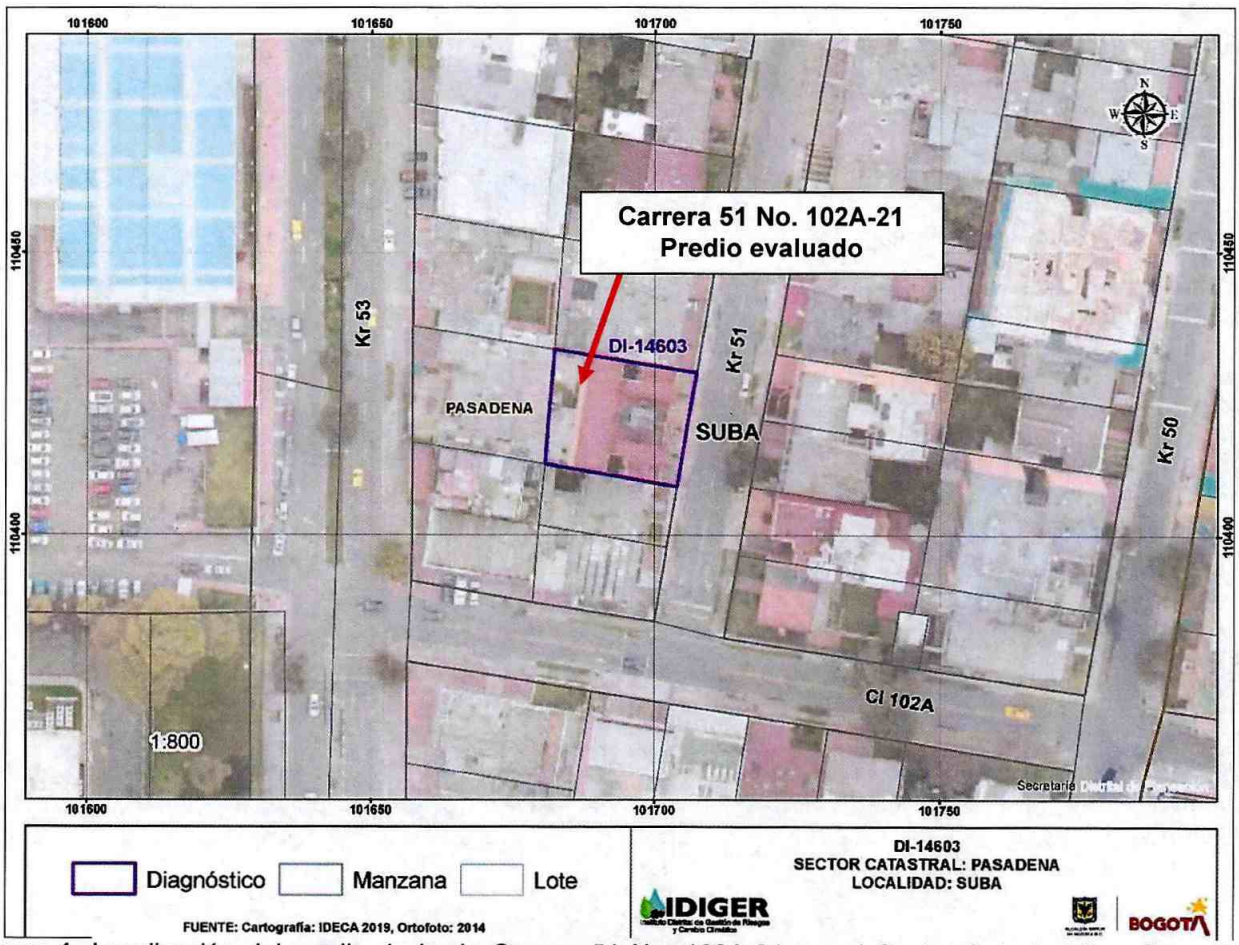


Figura 1. Localización del predio de la de Carrera 51 No. 102A-21, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Los días 09 y 10 de marzo de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al Edificio Nencatacoa P.H. ubicado en la Carrera 51 No. 102A-21, del Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, encontrando que el Sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (02) y seis (06) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Respecto a lo descrito en la RO-69734 se evidencia un leve aumento de la abertura de las grietas de tendencia diagonal en los muros de la rampa de acceso a los sótanos de la edificación, de las humedades en el cuarto de máquinas localizado en el sótano y de las fisuras en la placa de contrapiso. En la terraza del apartamento 201, se observa que la grieta localizada en el muro posterior de la terraza no presenta cambios significativos. (Ver Fotografía 2 a 8)

La visita se realiza en compañía de residentes del Edificio Nencatacoa P.H., quienes manifiestan que en el sótano, se presentan filtraciones provenientes de un pozo de inspección ubicado en la vía de acceso a la edificación (Carrera 51), situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada

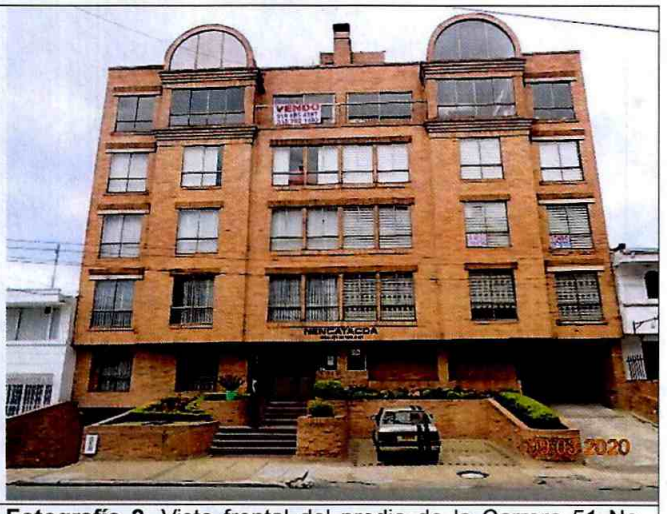
9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales la edificación localizada en el predio de la Carrera 51 No. 102A - 21.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Carrera 51 No. 102A-21

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Grieta de tendencia escalonada en rampa de acceso al sótano de la edificación (02/04/2014)



Fotografía 4. Grieta de tendencia escalonada en rampa de acceso al sótano de la edificación (10/03/2020)



Fotografía 5. Vista de las humedades en muros del cuarto de máquinas del sótano de la edificación(10/03/2020)



Fotografía 6. Grieta en muro de cerramiento perimetral en la terraza del apartamento 201 (02/04/2014)



Fotografía 7. Grieta en muro de cerramiento perimetral en la terraza del apartamento 201 (10/03/2020)



Fotografía 8. Vista al interior del apartamento 201 (10/03/2020)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 51 No. 102A-21	Lorena Rojas	Edificaciones	Residencial	5	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio de la Carrera 51 No. 102A-21.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 51 No. 102A-21, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio de la Carrera 51 No. 102A-21, Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evideciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo .

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del conjunto de edificaciones ubicado en la Carrera 51 No. 102A-21, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Carrera 51 No. 102A-21, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, con el fin de verificar daños en las redes de alcantarillado del sector y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y de las acciones adelantadas informar al peticionario.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071